



**Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.**

#### **NORMAS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA ESPECIALIDAD DE DIBUJO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

- Los canales de comunicación del tribunal con el personal aspirante son el tablón de anuncios de la sede y el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- Durante el transcurso de las pruebas, los pabellones auditivos deben estar visibles en todo momento para comprobar que no hay ningún dispositivo electrónico.
- Si alguna persona participante impide que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsiona el normal desarrollo del mismo, el tribunal podrá determinar su expulsión de la prueba, conforme a lo previsto en la base 8.1 de la Orden de convocatoria.
- Se insta a las personas aspirantes a que no lleven consigo teléfonos móviles, relojes inteligentes o en general cualquier dispositivo que pueda servir de comunicación a ninguna de las pruebas. En cualquier caso, en caso de llevarlos, quedarán obligados a desconectar los teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier aparato similar, así como asegurarse de desconectar cualquier sonido o alarma y depositarlos en los sitios indicados por el tribunal. Cualquier actuación en sentido contrario a las indicaciones dadas por el tribunal podrá ser interpretada como una actuación que distorsione el normal desarrollo de la prueba.
- En cualquier momento del procedimiento selectivo el personal aspirante podrá ser requerido por el tribunal para que acredite su identidad (base 7.4 de la Orden de convocatoria) mediante DNI, pasaporte o carnet de conducir en vigor.

#### **Primera prueba**

- El día 21 de junio se celebrará la primera prueba del procedimiento selectivo.



- El sorteo de los temas (PARTE B DE LA PRIMERA PRUEBA) se realizará con presencia de una persona aspirante de cada una de las aulas en las que estén distribuidos los participantes de cada tribunal.
- La parte A de la primera prueba se repartirá antes de escribir los temas sorteados en las pizarras de cada una de las aulas de actuación del tribunal de forma completa, con número y enunciado en su totalidad. Esta actuación marca el inicio del tiempo de examen.
- En el caso de que alguna persona necesite ir al aseo, deberá solicitarlo al tribunal levantando la mano. En todo momento deberá ir acompañado por un miembro del tribunal. No se permitirá el acceso al aseo hasta transcurridos los primeros 30 minutos desde el inicio del ejercicio.
- Los opositores y opositoras deberán permanecer en el aula, al menos, durante media hora una vez comenzada la prueba.
- En caso de portar botellas, estas deben ir sin etiquetas. Las botellas deberán ser totalmente transparentes y quedar depositadas en el suelo, nunca encima de la mesa.
- No se permite comer durante el transcurso de la prueba, salvo causa médica debidamente justificada ante el tribunal.
- Solo se permitirá la utilización de bolígrafos de color azul o negro indeleble, sin que se puedan usar otros colores, ni rotuladores fluorescentes, ni correctores. No se podrá mezclar el uso de distintos colores en la misma prueba. El material de escritura y dibujo lo deberá aportar la persona aspirante en todos los casos.
- Para subsanar un error en el examen escrito se deberá tachar con una línea horizontal y entre paréntesis el contenido del texto que se desee suprimir.
- Quedarán automáticamente anulados los exámenes firmados, los que contengan datos que identifiquen al personal aspirante o señales o marcas que pudieran romper el anonimato, así como aquel que resulte ilegible.
- Se invalidará cualquier examen que utilice folios no facilitados por el tribunal.

**MATERIALES QUE HAN DE LLEVAR LAS PERSONAS ASPIRANTES  
PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA E INDICACIONES IMPORTANTES SOBRE LA MISMA**

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>MATERIALES A LLEVAR A LA PRUEBA PRÁCTICA</b>	<b>INDICACIONES SOBRE LA PRUEBA PRÁCTICA ADICIONALES A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE CONVOCATORIA</b>
<b>DIBUJO (009)</b>	<b>DIBUJO TÉCNICO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Escuadra, cartabón, regla milimetrada y cualquier otra plantilla que se considere necesaria como una plantilla de curvas.</li></ul>	Cada aspirante deberá ir provisto de sus propios materiales, no estando permitido el intercambio de los mismos entre aspirantes.  <b>DESARROLLO DE UN TEMA:</b> Solo se permitirá el uso de bolígrafos de



ESPECIALIDAD	MATERIALES A LLEVAR A LA PRUEBA PRÁCTICA	INDICACIONES SOBRE LA PRUEBA PRÁCTICA ADICIONALES A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE CONVOCATORIA
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Compás.</li><li>• Lápiz o portaminas. Se pueden usar de varios grosores y durezas si el aspirante lo considera necesario para mayor claridad del dibujo.</li><li>• Goma de borrar, sacapuntas, afilador.</li></ul> <p>NO SE PERMITE EL USO DE TINTA PARA EL DIBUJO.</p> <p>NO SE PERMITE EL USO DE CALCULADORA.</p> <p>NO SE PERMITE EL USO DE PARALEX O CUALQUIER OTRO ELEMENTO COMO BASE MILIMETRADA, BASE DE GOMA, ETC.</p> <p><b>ARTÍSTICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El aspirante deberá aportar los papeles para la realización de los ejercicios. Los papeles serán blancos, de tamaño A4 y de un gramaje no superior a 300 gr.</li><li>• Cada aspirante deberá aportar los materiales que considere necesarios para el desarrollo de la prueba. Se recomienda que sean variados y siempre de técnicas secas como lápices de colores (madera, cera...), rotuladores, blenders, grafito, etc.</li></ul> <p>NO SE PERMITE EL USO DE TÉCNICAS AL AGUA. Quedan prohibidos pinceles, pinceles con depósito, témperas, acuarelas ... y cualquier</p>	<p>una sola tinta, que podrá ser azul o negra.</p>



<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>MATERIALES A LLEVAR A LA PRUEBA PRÁCTICA</b>	<b>INDICACIONES SOBRE LA PRUEBA PRÁCTICA ADICIONALES A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE CONVOCATORIA</b>
	<p>otra técnica que implique el uso de agua (o cualquier otro líquido) como diluyente.</p> <p>NO SE PERMITEN TINTAS LÍQUIDAS, ACRÍLICOS O CUALQUIER OTRA TÉCNICA PICTÓRICA.</p> <p>NO SE PERMITE EL USO DE PAPELES DE COLORES, PAPELES DE REVISTAS O PERIÓDICOS, FOTOGRAFÍAS IMPRESAS, ETC. No se permite, por tanto, la técnica del collage.</p>	